



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta No.005-CU-017-10

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA: Martes 23 de febrero de 2010
HORA: 11h00
LUGAR: Consejo Universitario
Preside: Dr. Michel Doumet Antón, Rector
Asistentes: Econ. Mauro Toscanini Segale, Vicerrector General
Lic. Elizabeth Larrea de Granados, Vicerrectora Académica
Econ. Luis Hidalgo Proaño, Decano de Especialidades Empresariales
Dr. Iván Castro Patiño, Decano de Jurisprudencia
Dra. Lourdes Estrada de Soria, Decano de Artes y Humanidades
Arq. Rosa Edith Rada Alprecht, Decana de Arquitectura
Ing. Kléber Coronel López, Decano de Ciencias Económicas
Lic. María Cecilia Loor de Tamariz, Decana de Filosofía
Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Decano de Ciencias Médicas
Ing. Héctor Cedeño Abad, Decano Técnica
Ing. Walter Mera Ortiz, Decano de Ingeniería
Ing. Miguel Torres Almeida, Representante de Profesores
P. José Cifuentes Romero, Representante Arzobispal
Dr. Bolívar Ulloa Vernimmen, Presidente de APUC-G
Sr. Abraham Bedrán Plaza, Presidente de FEUC-G
Srta. María José Baquero Coba, Representante Estudiantil
Sr. José Yturalde Villagómez, Representante Estudiantil
Sr. Diego Madero Ramírez, Representante Estudiantil
SR. Belisario Reyes Hidalgo, Representante Estudiantil
Sr. Amir Chehab Zambrano, Representante Estudiantil
Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral
Sr. Héctor Ramírez Quinde, Delegado del Sindicato
Ab. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico
Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General
Ab. Alejo Pérez Limones, Prosecretario General

Una vez constatado el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil con el siguiente orden del día:

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE RENUNCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE ESTUDIANTIL

ANTECEDENTES

El Consejo Universitario en sesión del 17 de febrero resolvió: 1. Que la elección estudiantil de la Carrera de Derecho se haga oportuna y reglamentariamente; 2.- Que ratifica la posición de preservar la institucionalidad de todos los órganos que componen la Universidad; 3.- Que felicita al Tribunal Electoral Permanente Estudiantil de la UCSG y ratifica el respaldo a su positiva gestión; 4.- Que reconoce la legitimidad de la Directiva de FEUC-G, de la delegación estudiantil ante Consejo Universitario, de las directivas de las asociaciones estudiantiles y de las vocales de ciclos, elegidas el 22 de enero y posesionados el 3 de febrero de 2010; 5.- Que sustentado en los Art. 17 y 68 del Reglamento de Elecciones de FEUC-G y Asociaciones Estudiantiles, ratifica la

potestad del Tribunal Electoral Permanente Estudiantil para tomar sus decisiones y, en el caso planteado a Consejo Universitario, mediante consulta del mismo organismo de fecha 11 de febrero de 2010 recomienda fundamentar su decisión sobre las elecciones en la Carrera de Derecho en normas conexas y sugiere que, como tal se tome en cuenta el Art. 38 del Estatuto de la FEUC-G, disposición que la encuentra procedente y aplicable al caso planteado.

Por otra parte, el Tribunal Electoral Permanente Estudiantil, con fecha 18 de febrero de 2010 envía la siguiente comunicación: Dr. Michel Doumet Antòn, Rector.- Ciudad.- De nuestras consideraciones: En sesión del día de hoy 18 de febrero de 2010, este Tribunal en pleno resolvió por unanimidad lo siguiente:

1.- Comunicar a usted y por su digno intermedio al Consejo Universitario, nuestra decisión de renunciar a la labor encomendada de integrar el TEPE.- 2.- Agradecer, al Consejo Universitario, por su felicitación y respaldo a la gestión efectuada por este tribunal en el proceso eleccionario estudiantil.- Atentamente, Ing. Pedro Castro Villalva, Presidente, Arq. María Fernando Compte, Vicepresidenta, Ing. Georgina Balladares, Secretaria, Andrés Chong Qui, Vocal y Carlos Sánchez, Vocal del TEPE”.

A su vez en la Función Judicial se han resuelto dos Acciones de Protección (Juzgado Séptimo No. 0262-10 y Juzgado Octavo No. 276-10), la una disponiendo la suspensión de la convocatoria del TEPE para celebrar la elección de la Asociación de Derecho, el viernes 19 de febrero y la otra disponiendo que el TEPE realice las elecciones el 24 de febrero.

RESOLUCIONES

El Consejo Universitario en la presente sesión extraordinaria, luego de las deliberaciones(*)en relación a la renuncia presentada por el Tribunal Electoral Permanente Estudiantil resuelve lo siguiente:

1. Abstenerse de conocer la renuncia del T.E.P.E, en razón de las situaciones jurídicas presentadas por las dos medidas cautelares emitidas por los Juzgados Séptimo y Octavo de Garantías Penales del Guayas, el Consejo Universitario, cuyos textos son los siguientes:

“JUZGADO SEPTIMO DE GARANTÍAS PENALES DEL GUAYAS: *De mis consideraciones: Dentro de la Acción de Protección No. 0262-2010 que sigue Segundo Marvin Camino Mogro contra Ing. Pedro Castro Villalva, María Fernanda Compte, Luis Vàsconez y Carlos Sánchez Patrel, le hago conocer, que este Juzgados, en resolución de esta fecha, he dispuesto la suspensión inmediata de la resolución de fecha 28 de enero del 2010 expedida por el Tribunal Electoral Permanente Estudiantil de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para lo cual, remito copia certificada de la referida resolución. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Atentamente, Dios Patria y Libertad, Dr. Jorge Guzmán Navarrete, Edo. Juez Séptimo de lo Penal del Guayas”.*

La resolución del T.E.P.E. del 28 de enero de 2010, disponía celebrar las elecciones de la Asociación de Estudiantes de Derecho, el viernes 19 de febrero de 2010.

“JUZGADO OCTAVO DE GARANTÍAS PENALES DEL GUAYAS: *De mis consideraciones: Dentro de la acción de protección No. 276-2010 que sigue Yamel Amira Azar Mantilla contra el Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y el Tribunal Electoral Permanente Estudiantil (T.E.P.E.), le hago conocer que este juzgador en resolución esta fecha, ha dispuesto que el 24 de febrero del 2010, a las 08h00 el Tribunal Electoral Permanente Estudiantil (T.E.P.E) dé inicio al acto electoral para designar las dignidades de la Asociación de Estudiantes de Derecho de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y sus miembros se abstengan de intervenir, pronunciarse o incidir de cualquier forma e el proceso electoral, so pena de la aplicación de la sanciones establecidas. Para lo cual remito copia certificada de la referida resolución. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Atentamente. Dr. Stalin Loor Delgado, Juez 8v. de Garantías Penales (E).*

2. En cuanto a la prevención de la competencia, entre los dos juzgados será la justicia ordinaria quien tiene que pronunciarse.

(*) Las deliberaciones constan en el anexo a la presente acta como parte integrante de la misma y corresponde a las que constan en la respectiva grabación.

Siendo las 14h15, se da por terminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para constancia de todo lo cual, se elabora la presente acta que la autoriza el señor Rector y la certifica el suscrito Secretario General de la Universidad.

Dr. Michel Doumet Antón
Rector

Ab. Guillermo Villacrés Smith
Secretario General

TRANSCRIPCIÓN DE INTERVENCIONES

INTERVENCIONES: En el desarrollo del tema: **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE RENUNCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE ESTUDIANTIL.-** y tomado de la grabación de la presente sesión, se registran las siguientes intervenciones:

- Decano de Jurisprudencia, Dr. Iván Castro: la acción de protección planteada por el Sr. Rodolfo Baquerizo y lo que resolvió porque, yo si mande a la coordinadora que me saque toda la documentación para poderla tener, entonces yo la tengo aquí y, si Ud. Quiere para que la pueda leer.
- Asesor Jurídico, Dr. Aquiles Rigail: me informe hoy día, lo recibí hoy día y a eso de la 8 y más de la mañana fui a la corte y fui a los dos juzgados revise los procesos, los mire y hable con los dos jueces y el uno no es el juez que dicto la providencia pues está de vacaciones o con licencia, converse con el juez suplente, nada más y propiamente no sabía absolutamente nada de la temática; luego fui a hablar con el juez octavo que es que acepta la acción de protección de la Srta. Azar y, el me dijo que el había resuelto hacerlo así pero que el desconocía la existencia de la otra resolución; en eso entraron, entro una persona que no conozco a decirle que había otra acción de protección en el juzgado vigésimo pero, que no conocía mayores información; después cuando regrese o llame por teléfono para ver si tenían a la secretaria si había llegado la tercera acción de protección esa en la que se había inhibido el juez vigésimo, me informaron que había estado, por ahí, el Sr. Madero justamente preguntando por ese mismo proceso, no sé si el haya tenido más suerte que yo y le hayan entregado.

Yo he hecho una comparación entre las dos acciones ordinarias de protección vamos a comenzar por la acción de protección 092, a propósito ya mismo les a llegar a Uds. copias, también; acción de protección 09257-2010-0262 es presentada por el Sr. Segundo Marvin Camilo Mogro por sus propios derechos y como presidente de la asociación de estudiantes de ciencias económicas y administrativas, el escrito de 6 fojas, que lo voy a compara obviamente en este informe en copias, lo presento el Sr. Camilo sin patrocinio profesional de abogado lo cual legalmente de acuerdo a las nuevas normativas del neo-constitucionalismo si se puede hacer, fecha de presentación de la acción 18 de febrero del 2010 a las 8 horas 50 creo que fue miércoles. Bueno, fue el jueves 18 de febrero, a las 8 horas 50 se presento la acción en la oficina de sorteos, se sorteo, recayó donde el juez séptimo de garantías penales que dicta su resolución el mismo día, fecha de la resolución judicial jueves 18 de febrero del 2010 a las 15 horas 05, es decir a la 3 y 5 dicta la resolución el juez séptimo de la cual Uds. tienen copias. Demanda, la demanda solamente al TEPE representado por su presidente, Ing. Pedro Casto Villalva, a la Arq. María Fernanda Compte, al Dr. Luis Vasconez y al estudiante Sr. Carlos Sánchez Patrell ellos son los demandados no es, entonces el consejo universitario es solo el TEPE. Que solicita, solicita el actor: la suspensión de la resolución dictada el 28 de enero del 2010 por el TEPE y en consecuencia la suspensión de la directiva de la AEDUC convocada para el 19 de febrero del 2010 para evitar según dice la solicitud entre comillas la inminente nulidad de la elecciones generales de las asociaciones de estudiantes de la universidad y de la

federación de estudiantes efectuada el 22 de enero del 2010 y precautelando así al derecho constitucional de elegir y de ser elegido, textualmente la acción del Sr. Camilo.

(A continuación el Dr. Rigail lee la resolución del Juzgado Séptimo)

Sigue Dr. A. Rigail: además hay una tercera demanda propuesta ante el juzgado vigésimo de lo penal que no ha prosperado según tengo información sustentada en igual aspiración que la de la Srta. La otra acción de protección es la de la Srta. Azar, la acción de protección 276-2010 presentada por la Srta., en la primera página esta solo que yo leí en el orden cronológico. Acción de protección 276-2010 presentada por la Srta., Yamel Azar Mantilla, ella si lo hace con firma de abogado, fecha de presentación de la acción 19 de febrero del 2010 a las 15 horas 27, fecha de la resolución judicial 22 de febrero del 2010 a las 14 horas; demanda al consejo universitario representado por el rector, es decir, a todo el consejo universitario, al secretario de actas y al TEPE representado por el Ing. Pedro Castro Villalva.

(El Dr. Rigail da lectura al resolución del Juzgado Octavo)

Continúa el Dr. Rigail dice: esto es un breve resumen que conseguí hacerlo hoy día pero manteniendo lo principal en el detalle porque estuve más de 1 hora y media en la corte recabando amplia información, sacando copias y leyendo todos los documentos que se hallaban en los juzgados.

- Dr. Iván Castro pregunta y las conclusiones?

Dr. A. Rigail: las conclusiones, ah, perdón si, una vez que ya Uds. tienen el resumen de los dos procedimientos, del tercero no les puedo dar fe porque no lo tuve nunca en mis manos recién conocí en ese momento que había una tercera acción de protección en el juzgado vigésimo primero de lo penal que según, me han puesto aquí, no ha prosperado, porque así fui informado. Las conclusiones: se trata de dos situaciones que no puede resolver, estas son mis conclusiones, en forma alguna el consejo universitario ya que podría entrar en conflicto con alguna decisión judicial que más bien debe definirse entre las judicaturas involucradas en las acciones de protección referidas. En cuanto a la resolución del juez octavo de garantías penales en el cual se ordena al TEPE que inicie el acto electoral el 24 de febrero del 2010 a las 8, a las 8 mi recomendación es que el Ing. Pedro Castro Villalva como presidente del TEPE aun en funciones presente, un escrito ante el juez octavo o sea, en el que dispuso se reinicie este acto, haciéndole conocer que existe otra orden que no le permite intervenir, prácticamente lo remite al art. 38 del estatuto de la FEUC únicamente en razón de su natural preocupación de verse involucrado en algún acto que lo ponga en situación difícil; esta es la conclusión a que yo llego en cuanto a la situación del Sr.. Pedro castro porque él esta, he conversado con él y hoy día he vuelto a conversar pensando que terminara con su humanidad en una cárcel, seguramente en el km 18; entonces el está muy preocupado justamente, por su deseo de servir a la universidad y cree que va a ir a la cárcel, lo noto muy angustiado, entonces simplemente recomendaría, recomendaría que el Ing. Castro envié una comunicación que se la puedo hacer yo, por supuesto, el diciéndole Sr. juez de lo octavo le acompaño esta otra decisión, que hago? Nada más, esta simplemente informando

- Rector: yo insisto y percibo lo siguiente, en primer lugar ya no cabe aceptar, lamentablemente tramitar la renuncia del tribunal porque hay dos acciones legales, de pronto va a parecer que el consejo universitario ha intervenido, dejar como esta, no

aceptar y, 2) no tomar ninguna decisión, abstenernos está bien, porque por ahí hay una acción que va dirigida al rector y al consejo universitario hasta que se ventile la parte legal y ver cual es cual que tiene la razón; por lo tanto, al consejo yo le sugiero, al menos yo, me voy a abstener porque va dirigida contra mí, como rector, que represento al contestatario y cada miembro tomara la decisión que crea conveniente este consejo; que conste en acta yo como rector me abstengo acatando una de las recomendaciones y sugiero que no se tramite tampoco la renuncia de los miembros del TEPE hasta que se resuelva porque va a parecer que hemos actuado mientras hay dos medidas cautelares o amparos, como se llame.

- Decano de Jurisprudencia, dice: le voy a decir mi opinión sobre este tema igual que en la vez pasada di mi opinión sustentada en la ley, mi opinión jurídica, en buena parte coincido con lo que dice Aquiles pero, voy a ir un poquito más allá; voy a hacer un breve antecedente: el consejo universitario en fecha 17 de febrero absolvió la consulta del TEPE y le sugirió que aplique el art. 38 del estatuto de la federación que, según lo dice expresamente lo encuentro procedente y aplicable al caso planteado, al día siguiente el día 18 el tribunal el TEPE presento la renuncia pero no revoco su decisión de que las elecciones se realicen el día 19 eso quedo, digamos en el aire, no acogió la recomendación si cabe el término del consejo universitario, que era en definitiva una interpretación que el consejo universitario hizo al hacer esa recomendación. Bien, en esa circunstancia nosotros ya teníamos convocados para el día 19, recuerden Uds. que el Dr. José Miguel García y el Dr. Santiago Velásquez habían renunciado a su condición de presidente del tribunal electoral de la carrera de derecho de la facultad de derecho y de docente secretario y, luego cuando supieron de la renuncia del tribunal electoral sin resolver el tema de la convocatoria tal cual como se lo había sugerido el consejo universitario, por escrito se ratificaron en la renuncia diciendo que ellos no podían participar en un evento que lo consideraban no legal, no legitimo. Frente a esa circunstancia el consejo directivo reunido el día anterior a las elecciones, el día 18, aquí tengo el acta del consejo directivo a las 13 horas, a la una de la tarde conoció y acepto la renuncia de José Miguel García y de Santiago Velásquez y designo en su reemplazo a la Ab. Corina Navarrete Luque como presidenta y, al Ab. Holger Albuja Coello como secretario, eso fue a la 1 de la tarde a las 6 de la tarde llego la orden del juez séptimo de lo penal que suspendía las elecciones del día siguiente y adicionalmente establecía que debería aplicarse el Art. 38 del estatuto de la federación y, que así se debía hacerse la convocatoria, eso ocurrió todo el día 18, al día siguiente el día 19, de toda maneras, recibimos la renuncia tanto de Corina Navarrete como de Holger Albuja no estaban en conocimiento de que se había suspendido la elección pero, nos renunciaron diciendo que ellos coincidían con el criterio del Director de la carrera y que no podían participar en ese evento. Entonces, hasta ahí está la cuestión en la carrera de derecho

El tema que ha planteado Aquiles es un tema en donde justamente es muy objetivo lo que Aquiles ha dicho. La primera acción esta presentada a la 8 y 50 del 18 de febrero del 2010, la segunda acción, la primera es la del presidente de economía la segunda acción la de la Srta. Azar que esta presentada al día siguiente el día 19 de febrero del 2010, al día siguiente. Que es lo que dice la ley, cuando ocurren estas circunstancias, lo que dice la ley cuando ocurren estas circunstancias porque son con alguna relativa frecuente que se den estos casos la ley si lo tiene previsto; la ley orgánica de garantías

jurisdiccionales y control dice, Art.32: Petición.-cualquier persona o grupo de personas podrá interponer una petición de medidas cautelares, lo que se ha despachado son medidas cautelares, de manera verbal o escrita ante cualquier juez o jueza, si hubiere más de una juez o jueza la competencia se la resolverá por sorteo, es decir, la primera acción sorteada radica la competencia, es decir, previene en el conocimiento de la causa el juez que primero sale sorteado para conocer la misma; el segundo, el tercero, el cuarto, el quinto, o el séptimo juez que pudiere conocer un hecho similar simplemente ya carece de competencia porque la prevención en el conocimiento de la causa se radica por sorteo en el juez que primero conoció. Entonces ya sabemos que la una se presentó el 18 en la sala de sorteos y la otra se presentó el día 19 pero, no solamente lo dice eso la ley orgánica de garantías jurisdiccionales y control constitucional, sino que lo establece también el código orgánico de la función judicial en el art. 159 y 160. 159.-Competencia por prevención, es decir, cual es el juez que previene entra las juezas y jueces de igual clase de una misma sección territorial una jueza o un juez excluye a los demás por prevención. El siguiente art. 160.-Modos de prevención: 1) en todas las causas la prevención se produce por sorteo en aquellos lugares donde haya pluralidad de juzgados, es decir, aquí hay pluralidad de juzgados tanto que la una causa le toca a un juez, la otra a otro juez, la prevención se produce por sorteo es decir la primera causa sorteada hace que el juez que primero conoce la causa prevé en el conocimiento y desplaza a los demás jueces. Frente a esta circunstancia de la que yo me entero el día de ayer dispuse que funcionarios de la facultad vayan y consigan todos los antecedentes y porque yo tenía conocimiento porque el propio movimiento lex y fíjense que son dos movimientos, el movimiento lex presenta una demanda y sale sorteado en el juzgado vigésimo de lo penal, creo que es; y el otro movimiento que presenta una demanda y sale sorteada en el juzgado octavo esta otra es la que sí ha tenido resolución. Que es lo que dice el juez vigésimo, que es el dato que no tenía Aquiles que es el juez que conoció la acción planteada por el Sr. Rodolfo Baquerizo; recibida hoy 18 de febrero a las 10 horas 15 por apenas horas, una hora veinte minutos más tarde de la que presentó el estudiante de economía que la presento a las 8 y 50; entonces presenta la acción de protección y pide la medida cautelar para que no se realicen las elecciones. Aquí está la resolución del juez vigésimo de garantías penales, es también un juez penal la coincidencia es que los tres casos han tocado en jueces de lo penal; el juez vigésimo dicta una resolución con fecha sábado 20 de febrero que la tengo aquí en mi poder y en la parte resolutive para no cansar dice: al respecto como anotado en tema en relación a las elecciones de la escuela de derecho de la universidad católica Santiago de Guayaquil el Sr juez séptimo de garantías penales del guayas ha dado un pronunciamiento no considerando pertinente que el suscrito juez por su parte haga lo mismo a quien le ha correspondido conocer que repite que ha sido conocido y resuelto judicialmente razón por la cual me inhibo de hacer pronunciamiento alguno al respecto. Es decir, el juez vigésimo actúa conforme a derecho y se inhibe, que es lo que le pudo haber pasado al juez octavo de lo penal? Al juez octavo de lo penal le puede haber pasado que por a, b, o c motivos no conocía la existencia de una resolución previa sobre este tema, dado en el juzgado séptimo de lo penal. Yo, coincido con Aquiles en que no somos nosotros los que vamos a solucionar pero, adelanto estos criterios jurídicos que me parecen importantes para que los miembros del consejo universitario conozcan el particular. Entonces jurídicamente, en mi criterio el único juez competente es el que conoce

primero la causa ya no, hay mas jueces competentes. Como dije coincido con Aquiles en que no somos nosotros quienes vamos a solucionar este tema, habrá que hacerle conocer al juez octavo de lo penal que a esta universidad ha llegado un pronunciamiento previo suscrito por el juez séptimo de garantías penales, esto es un tema que deberá resolverlo la corte el uno tendrá que ver cómo dice que es competente o como puede mantenerse en su tema pero eso ya es un tema que no nos corresponde a nosotros resolver.

- Rector dice: es un aparente conflicto de competencia, aparente.
- Dr. Iván Castro dice: es aparente por la falta de conocimiento que ha tenido el juez octavo de que ha habido un juez que ha conocido previamente la causa.
- Rector dice: ¿ahora quien tiene que resolver?.
- Dr. Iván Castro dice: quien debería inhibirse conociendo el tema es el juez octavo de lo penal cuando el reciba la certificación de que ya hay un caso que ya ha sido previamente tramitado sobre lo mismo el simplemente debería decir, pero en este caso nadie puede asegurar lo que exactamente diga el juez, eso es lo correcto y les he leído los artículos pertinentes. Eso es lo correcto.
- Decano de Economía, dice: quiero referirme al texto de la citación de la convocatoria de la sesión de consejo, a la renuncia de los Sres. Miembros del tribunal. Rector añade: no procede en este momento porque hay esta situación. Ec. Kleber Coronel prosigue: es que debemos sacar algún pronunciamiento porque para eso fue la convocatoria, tenemos que decir: conocimos la renuncia y que creemos que no es procedente porque en este momento hay una serie de cosas pero, que reiteramos nuestro apoyo.
- Rector dice: no es procedente hasta que se ventile una serie de cosas. En esta forma no pareciera que estamos entorpeciendo. Esa sería la solución.
- Asesor Jurídico dice: yo pienso, hice esta anotación justamente hace unos minutos si en este momento aceptamos la renuncia del TEPE se podría pensarse que se está interviniendo; Mire lo que dice el texto de la resolución del juez: de cualquier forma, esto puede ser tan amplio. Quiero hacer una anotación sobre el tema este de la competencia, efectivamente es así el juez previene siempre, el juez que conoce primero la causa previene pero, si podría darse Iván un conflicto de competencia si el juez octavo disputa la competencia del juez séptimo de lo penal entonces va a la Corte que es la dirime el conflicto de competencia, eso si debo aclarar y agregar en este punto porque el juez octavo de lo penal podría decir que competente porque se trata de una materia distinta a aquella sobre la cual previno el juez anterior.
- Rector: la decisión que tomamos como consejo para evitar problemas. Como quedaría.
- Prosigue el Asesor: si creo que para tratar de salvaguardar la tranquilidad fundamentalmente del Ing. Castro se me autorice a presentar un escrito con la firma, como asesor jurídico de la universidad haciéndole conocer que existen estas dos situaciones; este caso el quiere saber que decide, es decir, salva su responsabilidad para evitar que exista una preocupación.
- Decano de Especialidades Empresariales: yo creo que estoy de acuerdo en ese sentido en lo que está planteado por el Dr. Rigail como por el Dr. Castro, yo creo que nosotros no estamos en capacidad de resolver un conflicto de competencias corresponde a los

órganos jurisdiccional; yo sí creo que si estamos en la capacidad, en el deber, de defendernos nosotros porque en una de las acciones nos han demandado a nosotros y obligando a través de una medida cautelar a hacer o no algo a nosotros; yo creo que el paralelo a, que el Ing. Castro se lo defienda, perdón, el envíe un escrito por medio de nuestro asesor jurídico; yo creo que el consejo universitario también tiene que comparecer mediante un escrito hecho por el asesor jurídico diciéndole que existe también esta otra medida cautelar porque de lo contrario nos quedamos en una indefensión, porque aquí nos están demandando a nosotros; no podemos tampoco quedarnos en el aire y no pronunciarnos y no hacer nada. No podemos resolver las competencias, eso sí, no podemos decir Juan, Pedro tiene la razón, la orden de Pedro tiene la razón así tengamos nuestro propio criterio jurídico pero, lo que si debemos hacer es que demandado, comparecer y dar a conocer las cuestiones como están, decirle al otro juez, señor juez hay esta orden y quizás al otro juez, hay esta orden porque de lo contrario estaríamos en una indefensión total.

- Presidente FEUC, Sr. Abraham Bedrán: en este tema como se presentan ahora ante el consejo universitario tengo la preocupación que quisiera sea absuelta; hay dos resoluciones acerca de dos medidas cautelares, la una dice a), la otra dice b) pero las dos son por la misma causa. Tenemos una controversia entre las dos, cual se aplica? Si aplicamos la una dejamos de aplicar la otra y viceversa, por tanto estamos acatando una y desacatando otra. Qué pasa si el día de mañana, no hacemos nada en este momento y dejamos que la cosa siga y en un conflicto de competencias resulta que nos equivocamos a no hacer nada y la acción que versaba era la que no se hagan las elecciones y sin embargo se hicieron. Vamos a incurrir en contra lo que ya se ha dispuesto por el juez, hay un tiempo hasta donde leí en la resolución del juez octavo se puede iniciar una audiencia de acuerdo entre las partes, las partes demandadas pueden hacerlo y, hasta donde se nos están demandando a nosotros como consejo universitario. Y antes que se haga cualquier cosa yo quisiera que se resuelva esto porque yo no puedo actuar con un poquito de competencia porque, inclusive absteniéndome estoy participando de no hacer algo y, al no hacer nada mi pedido es que se formalice se ejecute una de las dos.
- Decano de Ciencias Médicas: punto de orden, sobre lo que dice Abraham. Aquí hay una resolución, no podemos juzgar a los jueces, no podemos interpretar la ley de la República porque somos un consejo universitario y aquí hay una disposición clarita que no requiere interpretación, dice: ordenar al consejo universitario de la universidad católica y sus miembros a partir de la inscripción de esta resolución se abstenga de intervenir o incidir de cualquier forma en el proceso electoral so pena de la aplicación de las sanciones del caso; yo creo que conocer una renuncia es incidir tratar de resolver una inquietud de que si se hace caso al uno o al otro peor, poder interpretar, por lo tanto yo particularmente, que conste en acta sr rector, me abstengo en forma absoluta, estoy solo de convidado de piedra en este momento.
- Decano de Jurisprudencia: una cosa Rector, yo estoy de acuerdo con lo que aquí se ha dicho, pero no nos olvidemos que nosotros ya tenemos una resolución que es la del 17 de este mes, la resolución del 17 es que nosotros consideramos que el art. 38 del reglamento de estudiantes es recomendado, no es que nosotros no tenemos una posición, como consejo universitario tomamos una posición y esa decisión de esa fecha está vigente, que yo sepa no se la ha revocado así es que nosotros ya tenemos una resolución tomada. Para el escrito que el asesor jurídico tenga que hacer.
- Decano de Ciencias Económicas: el tema que yo tome, la sesión extraordinaria está convocada para conocimiento y resolución de la renuncia del TEPE entonces no

podemos decir que no conocemos nada y que no vamos a hacer nada, amén de la preocupación del texto de una de las resoluciones de uno de los juzgados.

- Rector dice: pero esto aparece después de la convocatoria, una de las resoluciones una de las medidas cautelares por eso lo recomendable es no incidir no cometamos ningún error; yo sugiero abstenernos y hacer el escrito correspondiente para que frente al conflicto, aparente conflicto de comparecencias. Decano Coronel dice: como que no nos hemos reunido. Rector dice: nos hemos reunido para tratar la renuncia, dejamos constancia. Lamentablemente en el lapso de este proceso, vino esto, y entonces esto hay que dejar constancia en el acta. Habrá que redactar bien el acta para no exponernos tampoco.
- Presidente de FEUC, Sr. Abraham Bedrán: la pregunta es esta: si nos abstenemos el día de hoy a que se tome una decisión solamente conocer la renuncia de los miembros del TEPE, el día de mañana se realizan las elecciones y resulta que después el día de mañana o pasado resulta que la competencia realmente radicaba en el primero que dicto la sentencia porque así lo dice la ley, que previno conocimiento, y que la segunda resolución no tuvo efecto con eso nosotros estamos dejando que no se aplique lo que se está ordenando es decir que se respete el art. 38, en que incurrimos?
- Rector dice: yo creo que está muy claro la recomendación que nos acaba de dar el presidente del TEPE, entiendo yo que habría que someter a una consulta. Decano Dr. Castro dice: el no puede hacer consulta, debe decir Sr. yo ya tengo una resolución previa, informar. Rector agrega: perdón porque yo no soy jurista.
- Decano de Jurisprudencia: no es consulta porque no es el juez octavo que va a decidir, el juez séptimo también tiene su criterio en todo caso será la Corte, si es que se plantea el conflicto de competencias. Mientras tanto no puede haber nada, simplemente no hay nada.
- Asesor jurídico, Dr. Aquiles Rigail: perdóname, una aclaración adicional; yo sostengo, por supuesto si es que alguien tiene una opinión contraria yo me abstendría de intervenir en el otro sentido, yo sostengo que únicamente cabe la presencia en la interrogante o en la afirmación del Sr. Ing. Pedro Castro en cuanto a comunicar al juzgado octavo de lo penal que existe un conocimiento, que ha conocido el auto o la resolución previa; porque observe Ud. lo que dice la resolución tercera, dice lo siguiente: tercero) ordenar al presidente del TEPE Ing. Pedro Castro Villalta y a los miembros del mencionado tribunal que el 24 de febrero del 2010 a las 8 el TEPE de inicio al acto electoral para designar las dignificadas de las asociaciones de los estudiantes. O sea esa es la orden la cuestión impositiva, no le dice al consejo universitario por eso es que yo sostengo que decir que el consejo nada tiene que hacer reclamando ante esta resolución, lo único que tiene que hacer el consejo universitario hasta que se resuelva la competencia cumplir con el punto cuarto, punto cuarto) ordenar al consejo universitario de la universidad católica se abstenga de intervenir o de incidir de cualquier forma en el proceso electoral so pena de la aplicación de las sanciones establecidas. Esta resolución por su naturaleza es de inmediata ejecución. Yo sostengo es mejor curarse de salud y pónganse Uds., siempre trato de colocarme en las situaciones más críticas futuras, pónganse Uds. que el juez octavo de lo civil de lo penal, el juez Stalin Loor Delgado contravenga la competencia del juez séptimo, dispute la competencia del juez séptimo o sea no decline la competencia no se la transmita a al otro y, se la dispute se la contradiga diciéndole al otro: a mí me corresponde no a ti, aunque tu hayas prevenido porque el tema es distinto, cualquier cosa se le puede ocurrir; entonces que sucede, que va a la Corte y si la Corte resuelve que quien tiene razón es el juez octavo y no el juez séptimo, hemos tomado

una decisión en contra de la ley y ahí si le cae al consejo universitario una sanción por desacato. Sostengo que el consejo universitario debe abstenerse de todo para prevenir cualquier situación de riesgo.

- Decano de Jurisprudencia, dice: estoy de acuerdo en el fondo con lo que manifiesta Aquiles, lo único que pediría es que se redacte una resolución de tal manera que también se pueda hacer conocer a los estudiantes de la carrera de la escuela de derecho, porque tienen derecho a saber qué es lo que se resuelve aquí sino van a estar en la duda, que va a pasar y que no va a pasar; hacerles conocer lo que aquí se ha resuelto.
- Rector, dice: de acuerdo, si es así, tomemos ya la decisión o se continúa.
- Padre José Cifuentes, dice: yo lo que creo es lo siguiente se puede hablar de lo político, hablo desde lo educativo y lo cristiano; es una tragedia esto para la universidad. En toda la historia que estoy en la vida de la universidad es el momento más duro de pérdida total de gobernabilidad del proceso educativo, esto es lo que hemos logrado porque en una familia ni siquiera nos hemos podido poner de acuerdo; si en una familia de Uds. o mía los miembros no son capaces de ponerse de acuerdo y en virtud de no ponerse de acuerdo, una familia real llevan el problema a la judicatura como nosotros hemos hecho realmente esto no tiene nombre, vaya problema que tiene este consejo universitario en su capacidad de liderazgo educativo. Yo no sé a Uds. como sienten su alma y como sienten su corazón, realmente o este consejo le hace caso a vistos y se convierte al acuerdo mínimo de una familia o este consejo esta de buena voluntad y de manera inconsciente cavando la tumba futura de esta universidad. Les dejo a Uds. la universidad en su conciencia es irrestricto del arzobispo correspondiente, Sr. Arzobispo Mosquera, Ud. presente aquí mire Ud. Adonde ha llegado este consejo universitario. Bien sr rector ese es el problema jurídico pero veamos ahora cual es el problema educativo que es la esencia de la universidad y todo por no habernos puesto de acuerdo; todo reino dividido está llamado a destruirse, no hemos sido capaz de ponernos de acuerdo bien Sres. Tenemos este desafío, pero si las elecciones de las universidades se hacían casi siempre en gran parte en la sociedad y esta se están haciendo también, vayan Uds. a las instituciones de la sociedad, hace tiempo que no me muevo en el poder pero, alguna vez me moví profundamente en el poder hasta iba a Quito por la noche y regresaba por la mañana; y entiendo el poder. Vayan Uds. a las instituciones de la sociedad y verán como se habla de nosotros y ya estarán planteando las estrategias para la elección futura, y ahora lo de la judicatura creo que no estaré muchos meses máximo un año en la universidad, pero por Dios, apelo al talante de Uds., apelo al corazón de Uds., apelo al compromiso institucional de Uds., apelo en mi nombre, si me permiten en nombre del arzobispo Mosquera, en nombre de Dios a buscar acuerdos mínimamente acuerdos que no pongan a la universidad en el disparadero que nos ha puesto esta situación actual.
- Rector, dice: yo sugeriría que el Dr. Aquiles Rigail y el Dr. Iván Castro redacten un poco la resolución propiamente del consejo universitario en el sentido que más o menos hemos planteado; no sé si hay algún criterio que difiere, en todo caso creo que este es el espíritu de inhibición y de no permitir tramite.
- Representante de Profesores, Ing. Miguel Torres: yo quiero manifestar mi apoyo total a las palabras del padre Cifuentes porque realmente este consejo universitario ha venido en estos últimos meses tratando aspectos que no tiene nada que ver con el aspecto académico, nos hemos dedicado a la discrepancia sin lograr consensos mínimos aunque sea, de lo contrario siempre nos estamos dando los unos contra los otros; una reflexión ya, parar todo aspecto político y ponernos de acuerdo por favor,

porque de lo contrario esta universidad se va a destruir; en mis tiempos aquí de profesor y de estudiante nunca hemos llegado a la situación que hemos llegado ahorita, creo que ya es el momento de parar sr rector y Sres. miembros del consejos universitario ponernos de acuerdo, aunque sea, en los aspectos mínimos porque de lo contrario como decía el padre Cifuentes le estamos cavando la tumba a esta universidad. Gracias.

- Decana de Arquitectura, Arq. Rosa Rada, dice: como la que mas comparto el criterio del padre Pepe y, no sé hasta qué punto sea conveniente además de darle todo el apoyo al TEPE porque va a necesitar además apoyo jurídico que hagamos nosotros un acuerdo de convivencia, hicimos acuerdo de convivencia con los estudiantes para solventar un poco la problemática; yo creo que también podríamos hacer acuerdo de convivencia en términos de definir limites que nos permitan . Es lamentable que estando en este consejo universitario la mayoría de decanos formados por esta universidad estemos a punto de echarla al traste, es realmente lamentable; y porque? Porque creo yo que no nos sentamos a reflexionar y ver realmente el problema para subsanarlo, porque creo que capaces somos todos además creo que todos tenemos buena voluntad, sin embargo de repente se nos olvida y no logramos hacer las cosas.
- Vicerrectora Académica, Lcda. Elizabeth Larrea, dice: una última reflexión sobre los acuerdos de convivencia, no quiero explayarme, simplemente reiterar las palabras del padre y yo sí creo que se debe dar unas pausas, que tengamos que dar una reflexión además decir que necesitamos del espacio, darnos unas pausas esta universidad se politizo esta universidad se maneja al vaivén político externo y de sus representantes internos y, definitivamente desde que este consejo universitario permitió la judicialización de la política universitaria, hoy tenemos yo personalmente creo que estamos aprendiendo a agredir y violentar nuestra propia institución. Lo que está sucediendo en estos momentos es una agresión un verdadero atentado a la autonomía universitaria a la autodeterminación del pensamiento universitario, a los valores y la identidad institucional; yo, creo que no es este el momento pero creo que este consejo tiene que sentarse para que efectivamente no solamente acordemos sino que se pongan sanciones y se observen a aquellos miembros del consejo universitario o a otras autoridades universitarias que atenten contra la seguridad de la institucionalidad de nuestra universidad. Ya basta, creo que la universidad tiene que tomar ya cartas en el asunto; efectivamente el problema se resuelve a lo judicial pero no estamos en una institución que no es educativa, estamos en una institución educativa debería resolver de otra manera sus asuntos. Yo simplemente que quede claro yo me adhiero a las palabras del padre, creo que lo hemos conversado con las tres autoridades que la universidad no puede caminar, crecer, transformarse y dispararse en términos de su propio proyecto si seguimos cautivos de este tipo de problemática. Hoy deberíamos estar continuando la reflexión del currículo que tuvimos hace dos horas y sin embargo estamos en un problema judicial; la universidad tiene que variar sus prácticas y esas prácticas empiezan por la variación de las practicas personales, realmente somos las personas las que tenemos que cambiar nuestros objetivos y mirar de otra manera la universidad.
- Asesor Jurídico, Dr. Aquiles Rigail, dice: solamente como una reflexión yo no me gradué en esta universidad pero la amo prácticamente como si fuera aquella en la cual pase algunos años de mi vida y compartí infinidad de criterios y vivencias, pero verdaderamente créanme que yo, a veces, me siento enormemente sensibilizado por darme cuenta de que en los últimos tiempos yo no me he pasado revisando escrituras, documentos, haciendo reglamentos, estudiando contratos, revisando instrumentos de toda clase o preparando documentación apropiada para que la institucionalidad marche; me he pasado sr rector, y Sres. y Sras. miembros del consejo universitario

interviniendo en situaciones judiciales a cada rato, preparando escritos, peleando, defendiendo, accionando, contra accionando participando en mil cosas que realmente no debería ser materia de una asesoría jurídica que, tiene otra finalidad; es por accesión o por accidente que el asesor jurídico debería estar interviniendo en algún conflicto legal o en alguna cosa sino que fundamentalmente aportando con lo que puede con lo que tiene aportando dentro de la universidad para que su estructura jurídica se fortalezca, pero estar digamos parando golpes defendiendo con escudos a la universidad de acciones, contrademandas acciones de protección por aquí acción de protección por acá; realmente, va a ocurrir que en un momento en que el asesor jurídico, me refiero van a necesitarse dos asesores jurídicos, uno para que maneje cosas exclusivamente de trámite interno y, otro para que pelee. Para que pelee todos los días, yo me paso a veces sr rector horas enteras cortes por aquí mas allá tratando de sacar información de sacar documento de pedir tal cosa, creo que ya es hora de pensar en una bifurcación de la función de la asesoría jurídica, porque a este paso; el Sr. Camino parece ser un abogado de esos experimentadísimos, que se inclina de abogado, prepara un documento de 7 páginas en las cuales realmente creo yo que ni alguien con 20 años de profesión lo hace; es una cosa que si yo me pongo a estudiar una semana no hago un escrito mejor que él. En todo caso, digamos, créanme que ya saben más que un abogado. Uno de estos días yo tiro la toalla. Perdón, este consejo universitario, según tengo entendido por el orden del día solo se puede pronunciar sobre una cosa, sobre si acepta o no acepta la renuncia del TEPE.

- Decano de la Facultad Técnica, Ing. Héctor Cedeño, dice: Sres. Miembros del consejo universitario me acojo a las palabras del padre, porque no es justo que estemos en demandas, en demandas, me pregunto dónde está el dialogo, donde está la mesa del dialogo. El ano pasado en este consejo siempre con la política estudiantil en la elecciones con demandas y demandas y la institución queda pisoteada; yo pienso que tenemos que reflexionar por lo que ha estado pasando, si el consejo vio los problemas de los insultos, de las peleas, de los disparos en elecciones anteriores nosotros nos preocupamos a que el día de mañana no exista una desgracia mas grande. Ahora si no es competencia interna de nosotros y tratamos es tomar una acción frente a las demandas, como podemos nosotros controlar los problemas, como podemos controlar las agresiones. El día de mañana nos van a demandar porque se sanciono a un estudiante, a un trabajador, a alguien de la comunidad. Internamente no sabemos lo que está pasando porque no podemos hacer nada porque nos demandan; nosotros hemos tenido problemas internos, laborales, pero nosotros hemos llegado a un consenso con las autoridades, con los decanos a través del dialogo, porque ya la universidad ha sido pisoteada desde el 15 de agosto del año pasado. Por favor, busquemos el dialogo.
- Decano de Ciencias Económicas, dice: también me preocupa y me entristece que sucedan esta cosas y me hago eco de las palabras del Dr. Aquiles Rigail que sin nosotros, de tener el privilegio de habernos graduado el pregrado en esta digna universidad la sentimos como tal y hacemos esfuerzos muy grandes y sacrificios, a veces, para poderla servir de alguna manera. Si nos ponemos a buscar donde se quedaron las cosas y porque las cosas no serian así, yo tengo aquí, desgraciadamente lo tengo que decir porque es fresquito, una de las cosas que a nosotros no nos permite salir así airosos de ciertas situaciones; tengo en mis manos el caso del profesor John Govea, que hasta ahora no lo hemos resuelto y tiene tantos meses y la última cosa es que no somos muy firmes, a veces, porque le decimos al ICAIM que de un informe y no lo da, lo da a medias y nos sigue dilatando y yo sigo teniendo problemas en mi facultad; entonces, esas son las cositas pequeñas que se van sumando que no somos capaces de irlas resolviendo de una manera firme y con la autoridad que nos da este consejo universitario y por eso estas y otras cosas en sumo y perdemos, a veces,

credibilidad. Por eso Sr. rector aprovecho para pedirle que el consejo universitario ordinario de la siguiente fecha se tome una resolución por fin, aquí tengo un pronunciamiento del asesor jurídico, otra apelación de este señor Govea que nos tiene atrapado.

- Rector: ya esta dispuesto para el próximo consejo.
- Vicerrector General, Ec. Mauro Toscanini Segale, dice: quiero dirigirme a las palabras del padre Pepe, de Liz y de Rosa Edith como conmovedoras y como nos afecta a todos esta situación. Yo creo que aquí hay una situación de fondo mas allá de la cuestión legal hay tres agrupaciones de una facultad que están pidiendo elecciones, esa es la cuestión de fondo, las tres agrupaciones quieren elecciones y tienen derecho a elegir a sus representantes y, por ultimo había manifestado el sr rector que es el momento que el asesor jurídico e Iván redacten un documento; yo por lo delicado del caso yo quisiera, que aquí antes que salgamos, aunque sea dos palabras se diga que es lo que vamos a decidir en una línea, o sea yo no dejaría, con todo respeto aquí tengo a dos jurisconsultos que se lo haga después. Aquí nos jugamos hasta la pellejo, como se dice vulgarmente, la situación es bien delicada y tenemos derecho a saber cómo va a quedar la redacción y votar, así sea no aceptar la renuncia y votar o aceptar la renuncia y se acabo.
- Representante laboral, Luis Mendieta: igual sumándome a las palabras del padre Cifuentes y agregando algo a lo que acaba de decir el asesor jurídico, de verdad, que la oficina de él a mi me extraña que ya parece típica de un juzgado con amanuense y harta gente trabajando porque ya no se alcanza y todos los temas que trata son estas cuestiones de juzgados y tantos problemas, no como antes que se veía que siempre el asesor jurídico que estaba arreglando problema de la interpretación de una norma, del estatuto, algo que esté vinculado a un proyecto, convenio, con otra institución; yo se que la autoridad hace lo máximo por buscar criterio o por unificar porque nos consta porque a nosotros como representante laboral con el sr rector venimos trabajando hace mucho tiempo y siempre buscando como jefe máximo de que no haya discrepancias llamando a las partes a que se pongan de acuerdo, pero que de ahí venga un grupo y el otro lo tome de otra manera y aproveche de esa cordialidad para que evite dialogar; ahora creemos que no se pone de nuestra parte o sea que damos aquí libre albedrio, de esto aquí no solo depende de la máxima autoridad sino que también de todos nosotros, de todos los que conforman consejo universitario de todo el que hace el dirigente, el decano, el representante docente, los estudiantes porque esto se está volviendo que por cualquier cosa aquí se demanda y se reclama. Entonces si me da pena como representante de los trabajadores que, mire, después de lo que saco el consejo que es lo que están esperando, en que quedo, como quedo, quien gano, gano Baquerizo, gano el presidente de la asociación de profesores, gano el rector, quien gano mas, gano el decano de derecho quien más impuso fuerza, ganó Bedrán lo sacaron, entonces la gente se forma la idea de que el consejo universitario está esperando la expectativa como que esto fuera un ring, como que esto fuera un palacio de justicia, que quien gano el juicio, realmente eso me da pena. Yo digo la autoridad hace el esfuerzo invitando siempre a la cordialidad no estar de ninguna de las partes buscar siempre el acercamiento, pero realmente alguien no acata, alguien abusa y aquí yo le digo Sr. rector y miembros del consejo universitario aquí vienen pasando muchas cosas raras, aquí también todo el mundo aprovecha también de la universidad se habla demandemos también a la universidad porque nos descuentan una ayuda económica y no nos ponen para quien o, demandemos porque no nos pagaron el día tal porque la actual constitución dice que el pago o trabajo realizado se paga. Entonces mi vida se va contaminando, el que habla ha sido agredido desde que es dirigente en varias ocasiones verbal, físicamente y, últimamente hasta amenaza de

muerte; así es sr rector pero uno por considerar a esta universidad, a la autoridades y a todos, a esta familia no lo he hecho, yo tengo documentos suficientes para poder haber presentado demanda afuera y tener a la universidad de cabeza pero yo he sido amenazado de muerte no por grupos sino por alguien que debería cuidarnos a nosotros y no me he prestado para nadie ni para dar información al presidente de la asociación de profesores, ni al decano de derecho ni a los estudiantes porque aquí yo me doy cuenta señores, permita que yo lo diga, cada cual jala agua para su molino. Esta universidad es la educación y una vez lo dije también que esto parece un Cantón que se pelean la alcaldía y cada quien quiere lograrlo a través de cualquier manera a palo, a bala, intimidando, de cualquier manera y esto es el deber y debe estar en la conciencia de cada uno de nosotros como lo dijo el padre Cifuentes si queremos a la universidad realmente demostrémoslo. Y esto realmente en las elecciones que se inmiscuyen, nosotros el sindicato jamás permitimos, decano, rector se inmiscuyen de hecho nunca ha pasado de pasar lo denunciaríamos porque de ahí se daña se corrompe todo; yo si me doy cuenta que en las elecciones de estudiantes, cuando hay decanato se inmiscuyen se meten a orientar a financiar, la otra vez se hablo aquí que se iba a tener control de esto pero no se hace el control, se puede hacer política y en las elecciones de estudiantes ellos saben lo que ocurre pero, pónganse de acuerdo, busquen acercamiento; nosotros acá en el sindicato dejamos el que quiere ser candidato que sea acá no se le oculta nada a nadie pero, a veces, nos tomamos como una isla esto es mío y no permito que nadie más participe, que nadie más sea. Entonces Sres. yo si invito a la reflexión de que actuemos realmente con un amor a la institución y no un amor a título personal y esto que nos caiga a todos como escarmiento y que en esta universidad se ponga a debatir como enrumbarnos como tenemos tanta competencia igual tema que hay, hay que darle solución pero, por favor seamos, demostremos, cambiemos la imagen de este consejo universitario y no dejemos que seamos muy inclusivos, mire aquí como participan los estudiantes, la gente se da cuenta aquí se trata a la patada, al puñete, nos vamos a insultar, nos vamos a gritar y, después o sea eso se va acostumbrando que venga el papa, otro dice yo también tengo un tío que es diputado, asambleísta, yo también gozo del apoyo de tal ministro me valgo de todo eso y así todo el mundo comenzamos a pensar. En la estatal ahí da gusto los sábados y domingos hay más gente que de lunes a viernes y antes, eso era verdad, de las bandas de los chinos, los cabezones; ahora, con todo respeto en la católica se ven los relajos ni Dios permita que eso llega acá, nosotros también nos preocupamos por nuestra fuente de trabajo, el estudiante por último se cambia de universidad, el profesor tiene otra fuentes de ingresos puede dar clases en cualquiera universidad; pero, estamos dejando que se desprestigie la universidad católica y yo como vuelvo y les digo no depende solo del rector, vicerrector y de la vicerrectora académica que hacen todo el esfuerzo pero, esto es de todos de los profesores, de los movimientos estudiantil, de todos. Pero, cada cual está viendo yo quiero ganar lo mío a mi no me importa el resto y a cualquier costo. En esas elecciones se ven horrores, tienen que ubicarse, deben tener más respeto a la institución.

- Presidente de FEUC-G: dos cositas, primero sin hacer más hincapié en todo lo que se dijo de la institucionalidad, dignidad, respeto y el amor a la universidad concuerdo totalmente pero, también concuerdo en que no podemos ahora en vista del problema que tenemos hoy decir que es solo culpa de los estudiantes porque el consejo universitario dijo que haya elecciones, dijeron si y esto ha sucedido y ahorita lo que hay que hacer solucionarlo. Y punto dos en que vamos a quedar como consejo universitario no veo claro la película.
- Rector: la sugerencia es no aceptar como aparece un documento, una acción legal, no aceptar la renuncia del TEPE.

- La Representante estudiantil, María José Baquero: quiero hacer una consulta como no se va a tomar ninguna resolución, mi pregunta es cuando se realizarían las elecciones? O queda para el juez
- Rector: si, si como resolución; no sabemos, vamos a proceder a votar para ya que quede.
- Presidente de FEUC: en mi concepto no aceptar la renuncia del TEPE en vista de lo suscitado y pedirle al asesor jurídico con el decano de derecho brinden toda la facilidad para defender al tribunal porque también debemos entender como ha sido criterio unánime del consejo universitario que el tribunal goza de todo nuestro respeto y de todo nuestro apoyo, entonces si sería importante que dentro de la resolución dejemos determinado que el asesor jurídico brinde facilidades para defender al tribunal.
- Asesor Jurídico: creo que yo sé cuales fueron mis obligaciones, no necesito que me recomiende el consejo universitario intervenga con un escrito diciendo, yo me niego a aceptar. Presidente FEUC, dice: no lo tome a mal. Asesor Jurídico dice: si lo tomo a mal, la verdad que si lo tomo a mal.
- Decano de Jurisprudencia: a mí la parte que me preocupa es la de los estudiantes de la carrera derecho que deben tener alguna información al respecto, entonces pienso que se podría complementar en el sentido de lo que ya, acordamos también que se hará la consulta, digamos se hará los escritos pertinentes para que se resuelva el tema relativo a la competencia. Eso es todo. Si nos quedamos así esperamos que nos llegue otra notificación y no hacemos nada. Habíamos acordado que se iba hacer una consulta no consulta sino que se iba a presentar un escrito al juez octavo diciéndole tal y tal cosa.
- Presidente de FEUC-G: no tiene que ver nada con el tema pero ser claro y que oigan lo que voy a decir como presidente de la federación de estudiantes y delegado al consejo universitario Dr. Rigail de la manera más respetuosa le manifiesto que las actitudes que Ud. ha tenido últimamente simplemente no son convenientes fue solo una recomendación; pero no es la primera vez que las conversaciones se tornan calurosas, yo le pido por favor de la manera más respetuosa posible no se desespere tanto solo es una recomendación si la hizo, perfecto se equivoco, porque no podemos estar sujeto que se moleste porque nosotros decimos algo no es la primera vez, en la últimas 3 sesiones Ud. ha tenido actitudes que no han sido concordantes le pido por favor un poco mas de calma.
- Rector: un poco de calma resolvamos lo que más convenga a favor de la universidad, pero vamos en orden. A ver.
- Decano de Especialidades Empresariales: Yo soy práctico en esto, considero salvo mejor criterio que el Consejo Universitario se pronuncie sobre si se acepta la renuncia del TEPE, pero, paralelamente Ud. recibió la carta y hace el trabajo con el asesor jurídico.
- Rector: lo procedente a quien le está dando la orden, es al TEPE de que acate tal, el tendrá, desde luego, con el asesor jurídico tendrán que elaborar la comunicación respectiva para que se dirima sobre las competencias, conflicto de competencia.

- Decano de Jurisprudencia: yo solicito que eso conste en la resolución porque de lo contrario los estudiantes de la carrera no sabrían a qué atenerse. Que TEPE y asesoría jurídica presenten los escritos y digan aquí tenemos dos órdenes para que se dirima la competencia. Porque de lo contrario va a venir la pregunta del millón en cada uno de los estudiantes: mañana hay elecciones o no. Por eso nosotros no podemos dejar eso en el aire. Pero lo que hemos resuelto aquí, es pedirle al Sr. Asesor Jurídico que ayude al TEPE a presentar las cosas tal cual, ya la hablamos no hay que repetirlas.
- Vicerrector General: eso sería ya intervenir, Iván.
- Rector: yo no creo que el TEPE va a correr riesgo habiendo, en este momento, aparentemente un conflicto de competencia
- Decano de Jurisprudencia: en donde vamos a fundamentar la primera resolución, que yo lo que creo que debe ser en dos partes, la primera parte es: en razón de, las situaciones jurídicas presentadas por las ordenes emitidas por los juzgados séptimo y octavo de garantías penales, etc, etc el consejo universitario se abstiene de conocer o si se quiere no acepta la renuncia de los señores del TEPE, primer punto; y el segundo punto.
- Rector: hasta ahí no sé si coincidimos todos, por favor. Todos coincidimos, unanimidad, unanimidad al quien está en contra? por favor
- Decano de Jurisprudencia: la segunda parte.
- Presidente da la APUC-G: me va a disculpar por llegar un poco tarde pero me he informado del asunto y quiero emitir un criterio legal y me parece muy bien la posición de los representantes de los profesores pero, quiero dejar constancia que nosotros al menos yo, que represento a los profesores jamás quiero jalar agua para mi molino de los profesores, no, siempre lo hago y lo hacemos los miembros del directorio en beneficio de la universidad y tanto es así que nosotros nos hemos permitido aplaudir a Ud. lo que ha logrado en los contratos colectivos. Adónde voy yo participo el criterio que entiendo que es del asesor jurídico las dos comparaciones jurídicas de los dos amparos de protección, que sacamos, por favor, con criterios jurídicos muy modestos, que sacamos diciéndole a los miembros del TEPE que no renuncien, que va a pasar si ellos van a renunciar y van a ratificar; y hay un grupo de estudiantes que quiere que las elecciones se hagan de una forma inmediata no se qué grupo será; adónde voy yo ahí donde no se puede permitir sr rector, ser autoridades y miembros del consejo universitario no podemos permitir la agresión verbal y peor física de algún majadero de algún estudiante malcriado que trate de venir a injuriar afuera, que desgraciadamente yo no estuve ese día que había estado gritando una serie de sandeces allá afuera o que habían ido al despacho de diversas autoridades a insultar con los peores términos, eso no lo podemos permitir, que va a pasar si mañana por favor, mañana el tribunal ratifica no aceptamos, renunciamos porque ya le da recelo y con qué fuerza moral, legal se les va a obligar a ellos que sigan. Yo creo que a esa moción si se le debiera agregar el hecho que no puede haber elección y ahí va haber el caos. Yo si pienso que se le debiera advertir al estudiante que haga algún problema de que tiene que ser expulsado, a mi no me preocupa las palabras del padre Cifuentes de que se va a acabar la universidad, no señores, después de la noche viene la luz, viene las estrellas, viene la mañana, sale el sol de nuevo; tenemos que pararnos firmes y no permitir el vejamen ni el atropello de ningún profesor, estudiante o trabajador. Actuemos en conjunto pero que nos respeten, yo al menos particularmente no permitiré que venga cualquier mozalbeta cualquier malcriado aquí a injuriarnos no creo que debemos permitirlo sino que debemos expulsarlo, sentar precedente por eso es que la universidad no tiene una fuerza porque no ha actuado con dureza sancionando a quien se debe sancionar.
- Rector: hay una moción que dice que en vista que hay una acción legal que ha llegado nos solicita que nos debemos inhibirnos, tampoco incidir en el proceso le da la orden lar consejo

universitario por eso sugerimos que no se acepte, temporalmente por lo menos, la renuncia del TEPE para no aparecer que el consejo ha incidido o interferido.

- Decano de Jurisprudencia: la segunda parte lo que tiene que decir es lo siguiente: en cuanto al conflicto de competencias planteado, será la justicia la que se pronuncie. Nada más.
- Vicerrector General, Ec. Mauro Toscanini: pero eso es interferir.
- Decano de Jurisprudencia: entonces que hacemos, entonces dejamos esto en el aire, lo que estamos diciendo que es la justicia quien se va pronunciar, nada más.
- Rector: leamos como quedó para ponerlo a consideración; a ver, a ver. De lectura por favor

A través de secretaria, se dice: en razón de la situación jurídica presentada por los juzgados de garantías penales el Consejo Universitario no acepta la renuncia del TEPE.

- Decano de Jurisprudencia: por sendas medidas cautelares contradictorias emitidas por los juzgados séptimo y octavo de garantías constitucionales de lo penal, esa es la idea.
- Rector: de las dos medidas cautelares, la segunda Iván.
- Decano de Jurisprudencia: la segunda, en cuanto a la preeminencia de la competencia será la justicia ordinaria la que se pronuncie. Nada más.
- Vicerrector General: perdón, Sr. Rector yo creo que debemos concretarnos al orden del día, el orden del día dice simplemente conocer de la renuncia del TEPE, tenemos que pronunciarnos sobre eso, más aun, cuando tenemos una advertencia de no intervenir.
- Decana de Arquitectura: tenemos hora y media discutiendo no sobre la renuncia del TEPE, hora y media discutiendo sobre dos documentos generados por los juzgados; no vamos a tapar el sol con un dedo ni decir que esos documentos no, al poner solamente eso quiere decir que en este consejo no se trato lo otro, hora y media y estamos centrados en la problemática por los dos pronunciamientos de los juzgados, lo mismo que puede decir es que sea la justicia la que lo resuelva. Es una falacia decir que nos sentamos a discutir la renuncia del TEPE porque no es cierto, nos sentamos a discutir los dos pronunciamientos jurídicos.

Por secretaria de da lectura: En razón de la situación jurídica presentada por las dos medidas cautelares emitidas por los juzgados séptimo y octavo, el Consejo Universitario se abstiene de conocer la renuncia del TEPE. En cuanto a la preeminencia del cumplimiento de la competencia será la justicia quien tiene que pronunciarse.

- Rector: estamos de acuerdo señores, ¿Alguien está en contra? Aprobado por unanimidad.

CERTIFICO: Anexo al acta del Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil del 23 de febrero de 2010 que corresponden a las deliberaciones del tema único del orden del día tomado de la respectiva grabación (Págs. 4 a 19).

AUTORIZADO

Dr. Michel Doumet Antòn

Rector

Ab. Guillermo Villacrès Smith
Secretario General